

2. Don Llorenç Barber, compositor. Para asistencia a estreno de su obra en Londres (Gran Bretaña). A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 42.000 pesetas.

3. Don José Miguel Moreno, guitarrista. Para ofrecer un recital en Stuttgart (Alemania). A favor de Viajes Marsans, 127.550 pesetas.

4. Don Miguel Zanetti, pianista, y doña María José Martos soprano. Para concierto-recital en Helsinki (Finlandia). A favor de don Miguel Zanetti, 220.000 pesetas. A favor de doña María José Martos, 220.000 pesetas.

5. Doña Olvido Gara Jova. Para participación en la Segunda Semana Cultural de España en Jerusalén. A favor de doña Olvido Gara Jova, 32.000 pesetas.

6. Don Manuel Gerena, cantante. Para actividades musicales en Puerto Rico. A favor de don Manuel Gerena, 500.000 pesetas.

#### B) Danza

1. Compañía de danza Marina Lorca. Para actuaciones en Ciudad del Cabo (Sudáfrica). A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 498.000 pesetas.

2. Doña Trinidad Flandorfer Burrull. Para asistencia a Congresos Internacionales de Danza en América. A favor de doña Trinidad Flandorfer Burrull, 170.000 pesetas.

#### C) Artes plásticas

1. Don Octavio Zaya. Para coordinación de actividades en la Biental de Johannesburgo (Sudáfrica). A favor de don Octavio Zaya, 1.000.000 de pesetas. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 388.445 pesetas.

2. Doña Nuria Font, doña Elisa Huertas, doña Inés Fernández, doña Montserrat García, doña María Muñoz, don Javier de Frutos, don Michael Mannion y don Pep Ramis, artistas participantes en el programa de danza y videodanza, con motivo de la Biental de Sao Paulo (Brasil). Para gastos de estancia. A favor de Viajes Marsans, 642.176 pesetas.

#### D) Varios

1. Señores Pita, Alvarez y Milicua. Para conferencias en el Encuentro de Historiadores del Arte, a celebrar en Nicosia. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 706.470 pesetas.

2. Doña Nina Sadur y señor Podgorodinskiy. Para participación en el Simposio sobre la Función Social del Teatro, a celebrar en Moscú y Madrid. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 248.800 pesetas.

3. Asociación para el Estudio de la Guerra de la Independencia. Para organización del II Seminario Internacional. A favor de la Asociación para el Estudio de la Guerra de la Independencia, 900.000 pesetas.

4. Don Alfonso de Armas Ayala. Asistencia a reunión preparatoria en Nueva York de las Jornadas Galdosianas. A favor de Viajes Marsans, 392.920 pesetas. A favor de don Alfonso de Armas Ayala 21.617 pesetas.

5. Don Miguel Pérez Fernández. Catedrático de Lengua y Literatura de la Universidad de Granada. Para ciclo de conferencias en la Segunda Semana Cultural de España en Jerusalén. A favor de don Miguel Pérez Fernández, 100.000 pesetas.

6. Universidad de Alcalá de Henares. Para la realización de la Conferencia «Tres Religiones: Un compromiso de paz». A favor de la Universidad de Alcalá de Henares, 5.000.000 de pesetas.

7. Don Miguel Alberquilla. Para la organización de dos exposiciones de arte contemporáneo español en Alajarvi y Vaasa (Finlandia). A favor de don Miguel Alberquilla, 2.250.000 pesetas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 31 de julio de 1994, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto, a continuación se procede a su modificación:

En la página 26836, en el apartado A-Música, en el número 2, donde dice: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 190.000 pesetas», debe decir: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 157.280 pesetas». En la misma página y apartado, en el número 8, donde dice: «Don Antonio Ruiz Pipó, pianista. Para participación en el Jurado de los Concursos Internacionales de Piano de Moscú (Rusia) y de Hradec Králové (República Checa). A favor de don Antonio Ruiz Pipó, 320.000 pesetas», debe decir: «Don Antonio Ruiz Pipó, pianista. Para participación en el Jurado del Concurso Internacional de Piano de Hradec Králové (República Checa). A favor de don Antonio Ruiz Pipó, 160.000 pesetas». En la misma página y apartado, en el número 16, donde dice: «A favor de don Enrique Pérez de Guzmán, 300.000 pesetas. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 198.000 pesetas», debe decir: «A favor de don Enrique Pérez de Guzmán, 498.000 pesetas». En la misma página y apartado, en el número 27, donde dice: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 560.000 pesetas», debe decir: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 362.050 pesetas». En la página 26837, en el apartado B-Teatro, en el número 2, donde dice: «A favor de la Real Escuela Superior de Arte Dramático, 200.000 pesetas», debe decir: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 432.000 pesetas». En la misma página y apartado, el número 7 se debe suprimir al haberse aplazado la actividad para el año 1995. En la misma página, en el apartado C-Danza, en el número 4, donde dice: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 162.465 pesetas», debe decir: «A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 156.170 pesetas». En la misma página, en el apartado E-Varios, el número 5, queda suprimido al haberse realizado la actividad con cargo otra subvención.

Por haber sido omitidos en el apartado A-Música, en la página 26836, se debe añadir, con el número 33: «Artistas Internacionales, Sociedad Anónima». Para conciertos de piano en Ginebra (Suiza), Estados Unidos y Viena (Austria). A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 222.350 pesetas». En el mismo apartado y página, con el número 34, se debe añadir: «Don Miguel Zanetti, pianista, y doña María José Martos, soprano. Para ofrecer un recital de música española en Helsinki (Finlandia). A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 140.500 pesetas». En el apartado D-Artes Plásticas, en la página 26837, se debe incluir con el número 11: «Don Octavio Zaya. Para tareas de coordinación en la Biental de Johannesburgo. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 144.415 pesetas». En el apartado E-Varios, en la página 26838, con el número 23, se debe incluir: «Don Juan José Ortiz Bru. Para ofrecer diversas conferencias en Tel Aviv, como representante español ante la UNICEF. A favor de «Viajes Emphytur, Sociedad Anónima», 85.700 pesetas».

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**27571** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifican las de 16 de mayo de 1994 y 31 de julio del mismo año, en las que se publican las relaciones de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 16 de mayo de 1994, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio, a continuación se procede a su modificación:

En la página 17444, en el apartado A-Música, en el número 38, donde dice: «Don Antonio López, pianista. Para actuación en Caracas (Venezuela) y para gira de conciertos de piano a cuatro manos, por Italia, a favor de don Antonio López, 600.000 pesetas, a favor de don Juan Miguel Moreno, 600.000 pesetas», debe decir: «Don Antonio López y don José García Moreno, pianistas. Para actuación en Caracas (Venezuela) y gira de conciertos de piano a cuatro manos, por Italia. A favor de don Antonio López, 1.200.000 pesetas».

**27572** RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia e Interior, el Gobierno Autónomo de Canarias, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre el Instituto Anatómico Forense.

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Justicia e Interior, el Gobierno Autónomo de Canarias, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria un Convenio de colaboración sobre el Instituto Anatómico Forense, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de marzo de 1990, sobre convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, he resuelto proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de dicho Convenio que, a tal efecto, figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Subsecretario, Luis Herrero Juan.